



Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante:

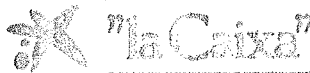
Ejercicio: 2012 Período: 0 A

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente) [REDACTED]

Número de justificante:

Apellidos y nombre: JIMENEZ BARRIOS MANUEL

Domicilio: CN [REDACTED]



25 JUN. 2013

Chiclana de la Frontera - 2810
C/ De la Plaza, 13
11300 CHICLANA DE LA FRONTERA



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable del ahorro
620 47.073,02	630 85,90	626 6.018,36	627 807,60	628 8,16
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
629 1,71	698 6.835,83	699 6.026,52	720 6.407,60	721 5.598,29
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			
760 818,27	779 5.598,29			
Resultado a ingresar (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)		770 818,27		

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 (490,96) si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA
(el pago será cargado en cuenta en el mismo momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo 3

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo I₂
(40% de la casilla 770 : 327,31)

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Firma.

[Signature] a 25 de Jun de 2013

Manifiesto/manifetamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
[Signature]	[Signature]

Ejemplar para el contribuyente

Contribuyente: JIMENEZ BARRIOS MANUEL

Nº de Remesa: [REDACTED]
Nº Comunicación: [REDACTED]

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	50.702,02
Valoración retribución en especie	02	1.557,77
Ingresos a cuenta de retribución en especie	03	273,28
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	05	1.831,05
Total Ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	52.533,07
Cotizac. Seguridad Social, Mutuaidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	1.716,25
Total gastos deducibles	14	1.716,25
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	50.816,82
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	48.164,82

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	85,90
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	85,90
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	85,90
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	85,90

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	48.164,82
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	455	48.164,82

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	85,90
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	85,90

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012	482	1.091,80
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	483	1.091,80
Total con derecho a reducción	500	1.091,80

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	611	1.091,80
Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	47.073,02
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	47.073,02

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	85,90
--	-----	-------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	675	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	676	1.938,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	636	1.938,00



Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	7.089,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	685	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	6.869,04
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	6.869,04
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	860,77
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	850,68
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	53,17
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	6.018,36
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	807,60
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	650,68
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	6.825,96
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	6.018,36
Tipo medio estatal	TME	14,50
Tipo medio autonómico	TMA	12,78
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	85,90
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	85,90
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	628	8,16
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	697	8,16
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	629	1,71
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	696	9,87
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	738	8,16
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	698	6.835,83
Cuota íntegra autonómica [(694)+(738)]	699	6.026,52

Deducciones

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	780	278,23
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	781	278,23
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	700	278,23
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	701	278,23
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	796	300,00
Por donativos, parte estatal	704	150,00
Por donativos, parte autonómica	705	150,00

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
---------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal	720	6.407,60
Cuota líquida autonómica	721	5.598,29
Cuota líquida estatal incrementada	730	6.407,60
Cuota líquida autonómica incrementada	731	5.598,29

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total	732	12.005,89
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(739)-(740)]	741	12.005,89

Este producto procede de España gestiones de forma sencilla para presentar en cualquier momento
 Agencia Tributaria
 Comunidad Autónoma de Andalucía

Contribuyente: JIMENEZ BARRIOS MANUEL

Opción de tributación: INDIVIDUAL

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	742	11.169,58
Por rendimientos del capital mobiliario	743	18,04
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	11.187,62

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	818,27
Resultado	760	818,27

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	775	5.598,29
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	5.598,29

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de Andalucía

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 16-11-1957 MINUSVALÍA(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN MINUSVALÍA(1) VINCULACIÓN(2)

JIMENEZ RODRIGUEZ MARINA

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00	50,00		Territorio español excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 25-02-2003

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2012
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante:

Ejercicio: **2012** Período: **0 A**

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente) [REDACTED]

Número de justificante:

Apellidos y nombre: **RODRIGUEZ RENDON MANUELA**

Domicilio: [REDACTED]



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Base liquidable general sometida a gravamen 620 23.028,20	Base liquidable del ahorro 630 86,86	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 626 2.019,12	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 627 186,05	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable del ahorro 628 8,25
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 629 1,74	Cuota íntegra estatal 698 2.215,16	Cuota íntegra autonómica 699 2.027,37	Cuota líquida estatal 720 1.936,93	Cuota líquida autonómica 721 1.749,14
Resultado de la declaración 760 -721,28	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			779 1.749,14
Resultado a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)				770 -721,28

Devolución: si el importe que figura en la casilla **770** es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público

SOLICITA la devolución por transferencia

Importe: **D** **721,28**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Código cuenta cliente (CCC)	
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Firma: *Manuela Rodriguez Rendon* a **26** de **junio** de **2013**

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante: <i>[Firma]</i>	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
--	---

Contribuyente: RODRIGUEZ RENDON MANUELA

Nº de Remesa:



Opción de tributación: INDIVIDUAL

Nº Comunicación:

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	27.421,52
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	27.421,52
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	10	1.741,32
Total gastos deducibles	14	1.741,32
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	25.680,20
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	23.028,20

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	86,86
Total de ingresos integros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	86,86
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	86,86
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	86,86

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	23.028,20
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	455	23.028,20

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	86,86
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	86,86

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	23.028,20
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	23.028,20

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	86,86
--	-----	-------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	675	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	695	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	676	1.938,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	696	1.938,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	7.089,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	685	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	2.869,80
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	2.869,80
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	239,22
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de Base general	691	850,68

Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	53,17
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	2.019,12
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	186,05
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	850,68
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	2.205,17
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	2.019,12
Tipo medio estatal	TME	9,57
Tipo medio autonómico	TMA	8,76
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	86,86
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	86,86
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	628	8,25
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	697	8,25
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	629	1,74
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	698	9,99
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	738	8,25
Cuota íntegra autonómica [(694)+(738)]	699	2.215,16
	699	2.027,37

Deducciones

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	780	278,23
Importe de deducc. por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	781	278,23
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	700	278,23
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	701	278,23

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
---------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal	720	1.936,93
Cuota líquida autonómica	721	1.749,14
Cuota líquida estatal incrementada	730	1.936,93
Cuota líquida autonómica incrementada	731	1.749,14

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total	732	3.686,07
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(739)-(740)]	741	3.686,07

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	742	4.380,52
Por rendimientos del capital mobiliario	743	26,83
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	4.407,35

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	-721,28
Resultado	760	-721,28

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	775	1.749,14
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	1.749,14

ente: RODRIGUEZ RENDON MANUELA

Opción de tributación: INDIVIDUAL

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a

FECHA DE NACIMIENTO: 20-09-1964

MINUSVALÍA(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE

F.NACIMIENTO

F.ADOPCIÓN

MINUSVALÍA(1)

VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD

% DECLARANTE

% CÓNYUGE

REFERENCIA CATASTRAL

SITUACIÓN

PROPIEDAD

50,00

50,00

Territorio español excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 25-02-2003

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor